

**Aprueban monto y características adicionales de la segunda colocación de Bonos Soberanos a ser realizada en el mes de marzo de 2009**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 002-2009-EF/75.01**

Lima, 12 de marzo de 2009

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 29290, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2009, el Decreto Supremo Nº 032-2009-EF autorizó la emisión de Bonos Soberanos hasta por la suma de S/. 1 405 000 000,00 (Un Mil Cuatrocientos Cinco Millones y 00/100 Nuevos Soles);

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto Supremo Nº 032-2009-EF y en el literal s) del numeral 2 del Reglamento de la Emisión y Colocación de Bonos Soberanos en el Mercado Interno, aprobado por el Decreto Supremo Nº 193-2004-EF, las características adicionales de los bonos serán establecidas por la Dirección Nacional del Endeudamiento Público, a través de una resolución directoral;

Que, con cargo al monto autorizado mediante el Decreto Supremo Nº 032-2009-EF, a la fecha se han colocado Bonos Soberanos por la suma de S/. 125 000 000,00 (Ciento Veinticinco Millones y 00/100 Nuevos Soles);

Que, es necesario aprobar el monto y las características adicionales de la segunda colocación de Bonos Soberanos a ser realizada en el mes de marzo de 2009, a través de la reapertura de la serie de los bonos denominados Bonos Soberanos 12AGO2031;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, y sus modificatorias, la Ley Nº 29290, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2009, el Decreto Supremo Nº 032-2009-EF y por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- La segunda colocación de Bonos**

Soberanos a ser realizada en el marco de lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 032-2009-EF, será hasta por el monto de S/. 80 000 000,00 (Ochenta Millones y 00/100 Nuevos Soles).

En el caso que sea necesario realizar la segunda y tercera vuelta, a que se refieren, respectivamente, los Items ii) y iii) del literal b) del numeral 3 del Reglamento de la Emisión y Colocación de Bonos Soberanos en el Mercado Interno, aprobado por el Decreto Supremo Nº 193-2004-EF, el monto autorizado en el párrafo anterior podrá incrementarse en los porcentajes señalados en dicho Reglamento.

**Artículo 2º.-** La colocación a que se refiere el artículo precedente, se instrumentará a través de la reapertura de la serie de los bonos denominados Bonos Soberanos 12AGO2031, cuyas características serán las siguientes:

Emisor	: La República del Perú
Moneda	: Nuevos Soles
Valor nominal de cada bono	: S/. 1 000,00 ( Un Mil y 00/100 Nuevos Soles)
Mecanismo de colocación	: Subasta a través del sistema - DATATEC
Participantes de la subasta	: Creadores de Mercado y Aspirante a Creador de Mercado designados por la Resolución Ministerial Nº 042-2009-EF/75
Modalidad de subasta	: Holandesa
Variable a subastar	: Precio del bono El precio a subastar no incluirá los intereses corridos generados por cada bono

Fecha de subasta : 17 de marzo de 2009  
Fecha de liquidación : 18 de marzo de 2009  
Negociabilidad : Libremente negociables  
Representación : Mediante anotación en cuenta en el registro contable de CAVALI ICLV S.A.  
Pago del principal e intereses : A través de CAVALI ICLV S.A.  
Los pagos se realizarán según el cronograma que se describe en el Anexo a la presente Resolución Directoral  
Denominación : Bonos Soberanos 12AGO2031  
Código ISIN : PEP01000C4G7  
Nemónico : SB12AGO31  
Fecha de vencimiento : 12 de agosto de 2031  
Monto de colocación : Hasta por un monto de S/. 80 000 000,00 (Ochenta Millones y 00/100 Nuevos Soles)  
Tasa de interés : 6,95% nominal anual fija, base 30/360  
Cupón semestral : S/. 34,75  
Monto a pagar : El monto a pagar por el inversionista que resulte adjudicatario en la subasta, será el precio del bono fijado en la subasta más los intereses corridos generados por cada bono adjudicado  
Intereses corridos : Por el número de días transcurridos entre la fecha de pago del último cupón y la fecha de liquidación del bono  
Redención : Al vencimiento se cancelará el íntegro del capital  
Monto en Circulación : Actualmente están en circulación 779 000 unidades del bono que se reapertura

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BETTY SOTELO BAZÁN  
Directora General  
Dirección Nacional del Endeudamiento Público

**ANEXO**

**CRONOGRAMA DE PAGOS**

**BONOS SOBERANOS 12AGO2031**

<b>Cupón</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Día</b>	<b>Fecha de Pago</b>	<b>Día</b>
Cupón 3	12-Ago-09	Miércoles	12-Ago-09	Miércoles
Cupón 4	12-Feb-10	Viernes	12-Feb-10	Viernes
Cupón 5	12-Ago-10	Jueves	12-Ago-10	Jueves
Cupón 6	12-Feb-11	Sábado	14-Feb-11	Lunes
Cupón 7	12-Ago-11	Viernes	12-Ago-11	Viernes
Cupón 8	12-Feb-12	Domingo	13-Feb-12	Lunes
Cupón 9	12-Ago-12	Domingo	13-Ago-12	Lunes
Cupón 10	12-Feb-13	Martes	12-Feb-13	Martes
Cupón 11	12-Ago-13	Lunes	12-Ago-13	Lunes
Cupón 12	12-Feb-14	Miércoles	12-Feb-14	Miércoles
Cupón 13	12-Ago-14	Martes	12-Ago-14	Martes
Cupón 14	12-Feb-15	Jueves	12-Feb-15	Jueves
Cupón 15	12-Ago-15	Miércoles	12-Ago-15	Miércoles
Cupón 16	12-Feb-16	Viernes	12-Feb-16	Viernes
Cupón 17	12-Ago-16	Viernes	12-Ago-16	Viernes
Cupón 18	12-Feb-17	Domingo	13-Feb-17	Lunes
Cupón 19	12-Ago-17	Sábado	14-Ago-17	Lunes
Cupón 20	12-Feb-18	Lunes	12-Feb-18	Lunes
Cupón 21	12-Ago-18	Domingo	13-Ago-18	Lunes
Cupón 22	12-Feb-19	Martes	12-Feb-19	Martes
Cupón 23	12-Ago-19	Lunes	12-Ago-19	Lunes
Cupón 24	12-Feb-20	Miércoles	12-Feb-20	Miércoles
Cupón 25	12-Ago-20	Miércoles	12-Ago-20	Miércoles
Cupón 26	12-Feb-21	Viernes	12-Feb-21	Viernes
Cupón 27	12-Ago-21	Jueves	12-Ago-21	Jueves
Cupón 28	12-Feb-22	Sábado	14-Feb-22	Lunes
Cupón 29	12-Ago-22	Viernes	12-Ago-22	Viernes
Cupón 30	12-Feb-23	Domingo	13-Feb-23	Lunes
Cupón 31	12-Ago-23	Sábado	14-Ago-23	Lunes
Cupón 32	12-Feb-24	Lunes	12-Feb-24	Lunes
Cupón 33	12-Ago-24	Lunes	12-Ago-24	Lunes
Cupón 34	12-Feb-25	Miércoles	12-Feb-25	Miércoles
Cupón 35	12-Ago-25	Martes	12-Ago-25	Martes
Cupón 36	12-Feb-26	Jueves	12-Feb-26	Jueves
Cupón 37	12-Ago-26	Miércoles	12-Ago-26	Miércoles
Cupón 38	12-Feb-27	Viernes	12-Feb-27	Viernes
Cupón 39	12-Ago-27	Jueves	12-Ago-27	Jueves
Cupón 40	12-Feb-28	Sábado	14-Feb-28	Lunes
Cupón 41	12-Ago-28	Sábado	14-Ago-28	Lunes
Cupón 42	12-Feb-29	Lunes	12-Feb-29	Lunes
Cupón 43	12-Ago-29	Domingo	13-Ago-29	Lunes
Cupón 44	12-Feb-30	Martes	12-Feb-30	Martes
Cupón 45	12-Ago-30	Lunes	12-Ago-30	Lunes
Cupón 46	12-Feb-31	Miércoles	12-Feb-31	Miércoles
Cupón 47+Principal	12-Ago-31	Martes	12-Ago-31	Martes